

XXVII

TECMUN Jr.

Organización de las
Naciones Unidas para la
Educación, la Ciencia y la
Cultura

Si quieres cambiar el mundo, cámbiate a ti mismo
(Mahatma Gandhi)

Delegados;

Bienvenidos a la primera sesión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en esta XXVII edición de TecMUN Jr.

A lo largo de la historia, la humanidad ha enfrentado diversas problemáticas que han forjado nuestro presente. Una sociedad llena de machismo, violencia, desigualdad e injusticias. Un mundo que se deteriora lentamente y debemos salvarlo. Este modelo, va más allá de resolver una problemática internacional en 3 días, es más que obtener el “Mejor Delegado” o una “Mención Honorífica”. Se trata de erradicar la ignorancia del mundo y así poder generar cada vez más personas capaces de hacer un cambio.

Sé lo que sientes en este momento, apostarías a que estás nervioso y emocionado por entrar a esa sala. Puede ser que te pasaste los últimos meses investigando y aún así te sientes en blanco. Tal vez no tienes ni idea de qué es esto y el destino te puso en esta situación.. De la manera que haya sucedido, ya te encuentras aquí. Ahora está en tus manos vencer ese miedo que no te deja pensar con claridad. En este instante tienes la opción de hacer el cambio, deja de ser una de las personas que pasan por alto lo que a su alrededor, comienza verdaderamente a preocuparte y haz la diferencia. Hoy, tienes el poder de la palabra, aprovéchalo.

Los problemas de la sociedad actual son nuestra responsabilidad. Es nuestro deber cuidar del mundo que tenemos. Demos la cara ante las injusticias. Alcemos la voz. Las grandes acciones comienzan con una sola persona. Sé el cambio que el mundo necesita.

“Incluso la persona más pequeña puede cambiar el curso del futuro”
J.R.R. Tolkien.

Gracias,

Alejandra Anaya López
Presidente de la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
XXVII TECMUN Jr.

Antecedentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es un organismo de las Naciones Unidas creado en 1945, conformado por 194 Estados Miembros y siete Miembros Asociados con sede en París, Francia. Tiene como objetivos principales contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones. Esto mismo, mediante el fomento del conocimiento y la comprensión mutua de las naciones; impulsando a la educación popular y a la difusión de la cultura. Asimismo, vela por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico (UNESCO, 2019).

Tópico A

Medidas para contrarrestar la violación al derecho de libertad de expresión y desarrollo de los medios en América Latina y el Caribe.

*Por: Alejandra Anaya López
Yazmín Montserrat Unda Camarillo
Alexa Paola Gutiérrez Calleja*

Introducción

La libertad de expresión es un derecho universal esencial en cualquier sociedad democrática y liberal. Actualmente, en América Latina, en referencia a los países de habla española y portuguesa, solo el 20 % de los estados están calificados como "libres" en libertad de prensa e independencia editorial. Durante las últimas dos décadas, los contratiempos en materia de libertad de prensa han predominado en esta región. Hay dos razones principales detrás de esta agravación: el aumento de la violencia por parte de grupos criminales, como en México y Honduras; y la hostilidad de los gobiernos ante los medios de comunicación, principalmente en Argentina, Bolivia y Venezuela. Las presiones legales y regulatorias suprimen a la prensa y el Estado aumenta la propiedad de sus medios para propagar mensajes pro gubernamentales. Además, la violencia contra los periodistas sigue en aumento, incluyendo la ejecución, el secuestro, el arresto, el sexismo y el hostigamiento. Según el informe regional para América Latina y el Caribe "Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios" elaborado por la UNESCO en el año 2019 entre 2012 y 2019, 174 periodistas han sido violentados en América Latina y el Caribe. Estos mismos, suelen ser blanco de amenazas y ataques por sus trabajos de investigación y de información sobre crimen organizado, corrupción y abusos de poder en la política (UNESCO, 2019).

Antecedentes

Desde los antiguos corantes ingleses y marizanadas francesas hasta nuestros diarios actuales, el desarrollo del periodismo mundialmente se ha logrado arduamente, ya que desde sus propios inicios la lucha política a favor del cambio ha sido uno de sus principales rasgos característicos. Siendo así la censura un modo para impedir el desafío o cuestionamiento de las concepciones actuales y las instituciones existentes. Lo que quiere decir, que todo progreso es iniciado al desafiar las concepciones o ideas actuales y es ejecutado al cambiar las instituciones existentes. Por ello, solo el 2 % de la población latinoamericana vive en un contexto de libertad de expresión (Avella y Chávez, 2015). Donde México, Venezuela, Ecuador, Colombia y Cuba son considerados como los países con más autoritarismo, represión a periodistas y falta de información verídica. La mayoría, perpetradas por políticos, funcionarios y militantes de partidos (Reporteros Sin Fronteras, 2019).

El periodismo de investigación latinoamericano ha centrado históricamente sus esfuerzos en denunciar la corrupción político empresarial, los excesos de las fuerzas armadas, las redes del narcotráfico y la acción del crimen organizado. Sin embargo, las transformaciones sociales y tecnológicas de los últimos años no cuentan con una cobertura preponderante en los medios de comunicación de la región. El crimen y la corrupción en Internet, las transformaciones demográficas y sus efectos sociales, el cambio climático y los conflictos armados biológicos son algunos de esos ámbitos.

La libertad de expresión, es un elemento fundamental de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es ampliamente considerada como la base sobre la que se sustentan otros derechos democráticos, como el derecho a formar partidos políticos, a intercambiar ideas políticas y a controlar las acciones de los funcionarios públicos, entre otros (UNESCO, 2013). En este mismo sentido también otorga sustento a la buena gobernanza y a la rendición de cuentas democráticas. Por esta razón se considera que los medios de comunicación requieren protecciones especiales que les permitan operar libremente. Por consiguiente, los periodistas deben tener la libertad y la seguridad necesaria para generar los contenidos que luego serán difundidos a partir de diferentes plataformas mediáticas. Gracias a ello, el derecho a la libertad de información como parte del derecho a la libertad de expresión fue reconocido en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969.

A pesar de que en el frente legal la tendencia ha sido progresiva a nivel nacional y regional, se han encontrado distintas dificultades. Entre ellas, el establecimiento de mecanismos adecuados que permitan el acceso a la información de manera oportuna, la promoción de un cambio cultural hacia la transparencia entre los funcionarios públicos y el fomento de la demanda pública de información. Sin mencionar las constantes amenazas a la que los periodistas se enfrentan y resaltando que sus agresores salen impunes. Según el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés), en los últimos 15 años cerca del 85 % de los responsables de ejecuciones de periodistas no fueron investigados ni enjuiciados por sus crímenes. Incluso en los casos que se examinaron más ampliamente y se obtuvieron algunas sentencias, los culpables fueron juzgados en solo el 7 %. De igual manera, se afirma que entre los años 2012 y 2016, 530 periodistas fueron violentados en el mundo. Sumando que 9 de cada 10 casos terminan en impunidad, sin haber sentenciado a nadie por estos crímenes. En América Latina y el Caribe, 125 periodistas fueron ejecutados

en el periodo analizado (UNESCO, 2018). Es por ello, que los mismos periodistas recurren a la autocensura como un método de protección. Es decir, que esta misma resulta un efecto inmediato para evitar los riesgos de la profesión y el estado represivo y de amenazas. La autocensura es utilizada como una casa de resguardo para evitar cualquier tipo de violencia por difundir contenidos periodísticos que sean considerados como agravios por parte de quienes detentan el poder en la esfera pública.

Derechos Humanos

En la Declaración Universal de Derechos Humanos se estipula que todos los seres humanos tienen derechos fundamentales inherentes, inalienables e inviolables desde que nacen. Al igual que garantizar que los ciudadanos gocen de esos derechos es una condición previa para el funcionamiento de una democracia.

Tras la Segunda Cumbre de las Américas en la Relatoría Especial. Finalmente se reconoció el papel fundamental que tiene el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. En la Declaración de Santiago, adoptada en abril de 1998, los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron lo siguiente:

Coincidimos en que una prensa libre desempeña un papel fundamental (para la defensa de los derechos humanos) y reafirmamos la importancia de garantizar la libertad de expresión, de información y de opinión. Celebramos la reciente constitución de un Relator Especial para la Libertad de Expresión, en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA, 1998).

Junto con la libertad de expresión, también los derechos a la vida, integridad y seguridad de las personas son derechos humanos fundamentales, reconocidos y garantizados por convenciones e instrumentos internacionales. Los mismos que son fundamentales para la práctica periodística. Principalmente, ya que sin seguridad, no es posible que los periodistas realicen su labor profesional, que a su vez les permite a los medios ofrecer una plataforma pública para el intercambio de ideas, opiniones e información. En segundo lugar, la violencia que no es castigada conduce a la autocensura: los periodistas terminan por creer que el trabajo con ciertos temas es simplemente demasiado peligroso. Finalmente, la gran visibilidad de los periodistas lleva a que los miembros de la sociedad no se sientan seguros a expresar su opinión sobre un tema de interés común. De esta manera, la seguridad periodística representa una cuestión fundamental para el cumplimiento de los derechos humanos y sucesivamente para el mismo derecho de libertad de expresión.

Los medios de comunicación considerados libres y abiertos, al informar sobre los casos de violaciones de derechos humanos y denunciarlos, pueden sensibilizar a los ciudadanos sobre sus derechos; de igual manera, pueden constituir una fuente fiable de información. No obstante, los periodistas que investigan las violaciones de los derechos humanos se ven confrontados frecuentemente a diversos obstáculos: la censura restrictiva, la falta de un acceso equitativo a la información oficial, elevadas multas o incluso penas de prisión. Garantizar la libertad de expresión y de prensa debe considerarse una prioridad, ya que constituyen derechos que permiten progresar y proteger otros derechos humanos.

Violencia contra las mujeres periodistas

De acuerdo con la información recopilada por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Promoción y Protección de la Libertad de Opinión y Expresión, Frank La Rue, como resultado de la violencia contra las mujeres periodistas por el trabajo que realizan, estas sufren de construcciones sociales de género y la discriminación a la que tradicionalmente han estado sujetas las mujeres. Añadiendo, que cada vez más mujeres se incorporan a esta profesión, y surgen nuevos riesgos, como el acoso y la violencia sexual. La agresión a una reportera de conflictos armados de la cadena CBS en la Plaza Tahrir de El Cairo, en 2011, ayudó a levantar el tabú de la violencia sexual de la que pueden ser víctimas las periodistas. Según un estudio de la *International Women's Media Foundation (IWMF)*, realizado entre 977 mujeres periodistas desde agosto de 2013 a enero de 2014, casi la mitad de las encuestadas dijo que habían sido objeto de acoso sexual en relación con su trabajo.

Según Stremlau, Gagliardone y Price (2019), reconocidos investigadores de la UNESCO, afirman que las mujeres son más vulnerables ante la violencia dirigida contra los medios de comunicación. De este modo, se informó que entre 2012 y fines de 2016, seis de los homicidios de periodistas condenados por la Directora General de la UNESCO fueron de mujeres. De las cuales, dos de ellas fueron golpeadas y torturadas antes de morir..

Las mujeres periodistas corren peligros adicionales como la agresión sexual por la turba contra periodistas que cubren acontecimientos públicos, o el abuso sexual cuando se encuentran en detención o secuestro. La existencia de poderosos estigmas culturales y profesionales hace que no se den a conocer muchos de estos atentados. Según una encuesta realizada en 2017 por la Asociación Brasileña de Periodismo de Investigación y el sitio

Género e Número, el 83 % de las mujeres periodistas afirman haber tenido un trauma psicológico generado por situaciones que iban desde amenazas en Internet hasta agresiones físicas o sexuales.

La violencia contra las mujeres que ha crecido notablemente desde el 2012. Las cuales incluyen campañas de desprestigio, amenazas de violencia sexual, amenazas con violencia o publicación de fotos privadas y/u otros materiales con el fin de estigmatizar. Dando como resultado de estos ataques la censura de género, por lo que muchas mujeres periodistas se sienten en la necesidad de abandonar los medios. Cabe destacar dos casos trascendentales entre 2012 y 2017. Entre ellos destaca el enjuiciamiento de varios sospechosos por el ataque y violación de la periodista colombiana Jineth Bedoya en el año 2000, y la incorporación de un enfoque específicamente de género en los mecanismos estatales dirigidos a proteger la seguridad de los periodistas.

Tendencias en la seguridad laboral de los periodistas

Los patrones de concentración de la propiedad de los medios en América Latina continúan teniendo efectos negativos sobre el empleo en el sector, lo cual redundará en una menor cantidad de producciones culturales, artísticas y periodísticas. Así como menos oportunidades de oferta laboral para los periodistas y los trabajadores de los medios en general. Debido a que las ofertas laborales en el sector de los medios son escasas, los periodistas terminan trabajando bajo condiciones laborales precarias. Ante ello, se han tomado ciertas medidas para concienciar acerca de la violencia ejercida contra los periodistas y contrarrestarla, en el marco del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad. Desde 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y la UNESCO han aprobado 12 resoluciones que resaltan la importancia de la seguridad de los periodistas. Consecuentemente, en junio de 2017 tuvo lugar una consulta de las partes interesadas sobre la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas, que desembocó en 30 opciones de medidas ambiciosas para ser consideradas por las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales intergubernamentales, la sociedad civil y los medios de comunicación (UNESCO, 2018).

Facultades de UNESCO dentro de la problemática

La UNESCO es el principal organismo del sistema de las Naciones Unidas con un mandato relativo a la libertad de expresión y la libertad de prensa consagrado en su Constitución, en la que se señala que la Organización “fomentará la libre circulación de las ideas por medio de la palabra”. La UNESCO se encarga de la coordinación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, el primer plan sistemático para todo el sistema de las Naciones Unidas, avalado por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas en 2012. Cuya finalidad es obrar en favor de la creación de un entorno libre y seguro para los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación. Esto mismo, por medio de los Principios Internacionales de Ética Profesional de la UNESCO, aprobados en la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1983. Los cuales establecen cuáles son los derechos y los deberes a los que tienen que someterse los periodistas. Siendo así el primer documento en abordar la problemática de la deontología profesional periodística y la declaración más importante, a escala mundial, sobre normas deontológicas para el periodismo.

Referencias

1. Avella, E. (2015). Podrán cerrarnos, pero jamás callarnos”. Recuperado el 18 de junio de 2019, de *Política y Sociedad*. Web. <<https://cerosetenta.uniandes.edu.co/podran-cerrarnos-pero-jamas-callarnos/?ed=1>>
2. Avella, E. (2018). Proteger a los periodistas no cuesta tanto y la recompensa democrática es enorme. Recuperado de 26 de junio de 2019, de *Política y Sociedad*. Web. <<https://cerosetenta.uniandes.edu.co/proteger-a-los-periodistas-no-cuesta-tanto-y-la-recompensa-democratica-es-enorme/>>
3. Avilés, R. (2019). La censura al periodismo en México: revisión histórica y perspectivas. Recuperado el 24 de junio del 2019, de *Razón y palabra*. Web. <<http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n59/raviles.html>>
4. Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Organización de Estados Americanos. (2013). Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2013. Recuperado de 20 de junio del 2019, de *Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Organización de Estados Americanos*. Web. <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anuales/2014_04_22_IA_2013_ESP_FINAL_WEB.pdf>
5. Organización de las Naciones Unidas. (2017). El periodismo está bajo ataque en todo el mundo, advierte la UNESCO. Recuperado de 24 de junio del 2019, de *Organización de las Naciones Unidas*. Web. <<https://news.un.org/es/story/2017/11/1421651>>
6. Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad. Recuperado de 25 de junio del 2019, de *Organización de las Naciones Unidas*. Web. <https://en.unesco.org/sites/default/files/un-plan-on-safety-journalists_es.pdf>
7. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2015). Indicadores de la Seguridad de los Periodistas: Nivel Nacional. Recuperado de 23 de junio del

2019, de *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Web. <https://en.unesco.org/sites/default/files/jsi_national_es.pdf>

8. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la CI. (s.f.). Libertad de prensa. Recuperado de 23 de junio del 2019, de *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Web. <<http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/libertad-de-expresion/libertad-de-prensa/>>
9. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la CI. (s.f.) Seguridad de periodistas. Recuperado el 19 de junio del 2019, de *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Web. <<http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/libertad-de-expresion/seguridad-de-periodistas/#topPage>>
10. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Reporteros Sin Fronteras. (s.f.). Manual de Seguridad para Periodistas. Recuperado el 17 de junio del 2019, de *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Reporteros Sin Fronteras*. Web. <https://rsf-es.org/_files/200004523-7fa7b819b1/RSF_MANUAL_SEGURIDAD_PERIODISTAS_2015.pdf>
11. Reporteros Sin Fronteras. (2019). Censura en Venezuela ante la crisis política. Recuperado el 25 de junio del 2019, de *Reporteros Sin Fronteras*. Web. <<https://rsf.org/es/noticias/censura-en-venezuela-ante-la-crisis-politica>>
12. Reporteros Sin Fronteras. (s.f.). Barómetro de las violaciones de libertad de prensa. Recuperado el 26 de junio del 2019, de *Reporteros Sin Fronteras*. Web. <<https://rsf.org/es/barometro>>
13. Reporteros Sin Fronteras. (s.f.). Protección de periodistas. Recuperado el 25 de junio del 2019, de *Reporteros Sin Fronteras*. Web. <<https://rsf.org/es/actions/proteccion-de-periodistas>>

14. Savio, I. (2017). El grito de los periodistas en México. Recuperado el 12 de junio del 2019, de *International Women's Foundation*. Web. <<https://www.iwmf.org/reporting/el-grito-de-los-periodistas-en-mexico/>>
15. Smyth, F. (s.f.). Manual de Seguridad para Periodistas. Recuperado de 23 de junio del 2019, de *Comité para la Protección de Periodistas*. Web. <https://cpj.org/security/guide_es.pdf>
16. Ulloa, F. (2011). Manual de gestión del riesgo de desastre para comunicadores sociales. Recuperado de 24 de junio del 2019, *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Web. <https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000219184&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_a14cb491-1a73-4185-8c5e-5665ed7a6a8d%3F_%3D219184spa.pdf&locale=es&multi=true&ark=/ark:/48223/pf0000219184/PDF/219184spa.pdf#%5B%7B%22num%22%3A796%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22XYZ%22%7D%2C0%2C842%2Cnull%5D>
17. UNESCO. 2018. *Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios: 2017-2018, Informe mundial*, París
18. UNESCO. 2019. *Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios: Informe Regional 2017-2018 América Latina y el Caribe*, París
19. Uribe, C. (2015). Libertad de expresión: entre derecho y necesidad. Recuperado de 20 de junio de 2019, de *Política y Sociedad*. Web. <<https://cerosetenta.uniandes.edu.co/la-libertad-de-expresion-entre-derecho-y-necesidad/?ed=1>>
20. Weibel, M. (2019). Manual de periodismo de investigación: ética/narrativa/ investigación/ seguridad. Recuperado de 12 de junio del 2019, de *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Web. <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000367157>>

Glosario

A

Agravio: Hacer más grave un delito o pena.

Arduamente: De manera ardua o muy dificultosa.

Autocensura: Censura de las propias ideas o acciones.

Autoritarismo: Régimen o sistema que ejerce con exceso su autoridad o abusa de ella.

Avalado: Dar garantía a un documento.

C

Censura: Ejercer su función imponiendo supresiones o cambios en algo.

Concepción: Acción y efecto de concebir.

Contexto: Relación entre tiempo y espacio.

D

Democracia: Doctrina política según la cual la soberanía reside en el pueblo, que ejerce el poder directamente o por medio de representantes.

Demográfico: Estudio estadístico de una colectividad humana, referido a un determinado momento o a su evolución.

E

Estigmatizar: Desdoro, afrenta, mala fama.

Expresión: Manifestación de los afectos y de las emociones por medio de la gesticulación.

H

Hostigamiento: Acción y efecto de hostigar.

I

Impunes: Que queda sin castigo.

L

Libertad: Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos.

Lucrativo: Que produce utilidad y ganancia.

M

Mediáticas: Pertenciente o relativo a los medios de comunicación.

Menoscabar: Disminuir algo, quitándole una parte, acortarlo, reducirlo.

P

Precaria: Que no posee los medios o recursos suficientes.

Preponderante: Que prevalece o tiene cualquier tipo de superioridad respecto a aquello con lo cual se compara.

Predominar: prevalecer, preponderar

R

Represión: Acto, o conjunto de actos, ordinariamente desde el poder, para contener, detener o castigar con violencia actuaciones políticas o sociales.

S

Sexismo: Discriminación de las personas por razón de sexo.

T

Tabú: Condición de las personas, instituciones y cosas a las que no es lícito censurar o mencionar.

Trascendental: De mucha importancia o gravedad.

Turba: Muchedumbre de gente confusa y desordenada.

V

Verídico: Que se ajusta a la verdad.

Tópico B

Medidas para contrarrestar el tráfico ilícito de bienes culturales y la destrucción del patrimonio cultural en la República Árabe de Siria y en la República de Iraq.

*Por: Alejandra Anaya López
Yazmín Montserrat Unda Camarillo
Alexa Paola Gutiérrez Calleja*

Introducción

El patrimonio cultural refleja la vida de la comunidad, su historia e identidad. Su preservación ayuda a reconstruir comunidades, a restablecer su identidad, y a crear un vínculo entre el pasado, el presente y el futuro (UNESCO, 2017). El tráfico ilícito de bienes culturales comprende el intercambio, transferencia o comercio ilegal del patrimonio, pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación. En los últimos años el comercio ilegal de bienes culturales, se ha convertido en otro método de financiación de grupos extremistas.

Según el arqueólogo John Russell se estima que desde marzo de 2003 hasta principios de 2005 se habían saqueado en Iraq entre 400.000 y 600.000 objetos antiguos que generaron entre 10 y 20 millones de dólares a grupos extremistas. Además, se confirma que el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL) es responsable de la venta de antigüedades por un valor total de 1,32 millones de dólares, lo que significa que el volumen anual de negocios del tráfico ilícito asciende tan sólo en esa provincia a unos cuatro millones de dólares. Del mismo modo, a nivel global se han cometido actos similares que ponen de manifiesto la amplitud de las estructuras del tráfico de antigüedades procedentes de Iraq y Siria. Por ejemplo, en Alemania, la policía detuvo a una banda que entre 2011 y 2014 robó gran parte del patrimonio cultural para apoyar al EIIL y a los grupos rebeldes sirios Ahrar Al Cham y Jund Al Cham.

Antecedentes

La actual la destrucción y el tráfico ilícito de antigüedades en Oriente Medio ha sido consecuencia de la inestabilidad que perdura desde hace décadas en la zona. Ya sea desde 1990 en el caso de Iraq o desde 2011 en lo que respecta a Siria, se han decomisado en Oriente Medio y otras regiones del mundo decenas de miles de piezas auténticas, así como reproducciones, imitaciones y falsificaciones de las mismas.

El hecho de que en numerosas zonas de Siria e Irak las estructuras estatales estén desmoronadas facilita la tarea a los contrabandistas. Recalcando que es precisamente en esta región del mundo donde se encuentran muchos de los yacimientos arqueológicos más importantes de la humanidad. El patrimonio cultural iraquí y sirio, testigo de la historia milenaria de una de las cunas de la civilización, está siendo destruido deliberadamente. Sitios religiosos como los santuarios de Jonás o del profeta Daniel, así como las tumbas de los

sheijs sufís en Mosul, han sido saqueados. Los sitios arqueológicos de la Iglesia Verde, en Tikrit, que databa del siglo VIII, y la ciudadela de Tikrit han sido severamente dañados. En Siria, vestigios arqueológicos como la ciudad histórica de Alepo, inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial, ha sufrido importantes daños y destrucciones durante los combates entre las diferentes partes en el conflicto.

La intensificación de los conflictos armados en el Oriente Medio, específicamente en Iraq y Siria, ha traído consigo un aumento de las destrucciones de sitios históricos por parte de grupos terroristas y una explosión del tráfico de bienes. La comunidad internacional ha reaccionado enérgicamente contra la demencia destructora del autodenominado Estado Islámico de Iraq y el Levante (EIIL), expresando su voluntad de proteger el patrimonio cultural internacional, aprobando por unanimidad en el Consejo de Seguridad de la ONU la Resolución 2347 que reconoce oficialmente que la defensa de ese patrimonio es un imperativo de la seguridad.

Desde la Antigüedad, las causas políticas o religiosas han sido el principal motivo por el que se ha destruido una cantidad de patrimonio que nunca se podrá cuantificar. No obstante, la iconoclasia no es exclusiva de una religión o sistema político, pero siempre es consecuencia de los cambios en una sociedad, tal como está pasando en estos momentos en Siria con la destrucción estudiada de monumentos llevada a cabo por el Estado Islámico. Unido a esta problemática, y, a menudo, consecuencia de ello, está el tráfico ilegal de objetos artísticos, que en numerosas ocasiones es una fuente de financiación para mafias, grupos armados e incluso Estados. El tráfico ilícito de objetos patrimoniales menoscaba la identidad de las culturas. Al igual que contribuye al lucrativo comercio ilícito, es una problemática que ha estado creciendo subrepticamente en todo el mundo. En el caso particular de Iraq y Siria, desde 2011, aproximadamente el 25% de los sitios arqueológicos de Siria han sido saqueados, afirma la Directora del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, Mechtild Rössler. Esto se debe principalmente a que estas zonas son consideradas “zonas de conflicto” y por ende, circulan en el mercado negro y ya se encuentran en manos de personas sin escrúpulos.

De igual manera, el Director General de Museos y Antigüedades de Siria declaró a *Al-Masdar News* en mayo de 2017 que “varias naciones europeas” habían interceptado y restituido bienes culturales robados en su país. Y en 2017 la Dirección General de

Antigüedades del Líbano aseguró al *Daily Star* que entre 2012 y 2014 se habían devuelto al menos 300 piezas valiosas a Siria. Entre ellos figuraban objetos saqueados en Palmira antes de que cayera en manos del EIIL, esto es, cuando los vestigios arqueológicos de esa ciudad estuvieron bajo el control sucesivo del Ejército Sirio Libre y de las autoridades de la República Árabe Siria.

Además, aunque se posean pruebas documentadas, su interpretación puede resultar difícil. Por ejemplo, durante los servicios de los Estados Unidos encargados de investigar la financiación del extremismo, el 15 de mayo de 2015, cuando las fuerzas especiales norteamericanas destacadas en Siria asaltaron el cuartel general de Abu Sayyaf (jefe del Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL) para las operaciones de contrabando de petróleo, gas, minerales y antigüedades– encontraron recibos relacionados con el tráfico de bienes culturales. Lo que corresponde a ventas de antigüedades por un valor total de 1,32 millones de dólares, lo que significa que el volumen anual de negocios del tráfico ilícito de bienes asciende tan sólo en esa provincia a unos cuatro millones de dólares, de los cuales 800.000 van a parar a las arcas del EIIL.

Convenciones relativas al tráfico ilícito de bienes

El 27 de agosto de 1874, 15 Estados europeos se reunieron en Bruselas (Bélgica) para adoptar la Declaración Internacional sobre las Leyes y Costumbres de la Guerra, cuyo Artículo 8 establecía que, en tiempos de guerra, “toda aprehensión, destrucción o degradación intencional [...] de monumentos históricos o de obras del arte y de la ciencia, deberá ser perseguida y castigada por las Autoridades competentes”. Este texto profundiza la importancia del derecho internacional y establece el principio de inmunidad de los bienes patrimoniales. En efecto, el Artículo 27 de su Reglamento precisa: “En los sitios y bombardeos se tomarán todas las medidas necesarias para favorecer, en cuanto sea posible, los edificios destinados al culto, a las artes, a las ciencias, [...] a condición de que no se destinen para fines militares”.

En 1954, tras la Segunda Guerra Mundial se convocó la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, adoptada en La Haya (Países Bajos). Como consecuencia de la destrucción masiva del patrimonio cultural durante la Segunda Guerra Mundial. Siendo así el primer Tratado internacional dedicado a la

protección del patrimonio en caso de conflicto armado. La Convención fue adoptada al mismo tiempo que un Protocolo destinado a prevenir la exportación de bienes de un territorio ocupado, exigiendo el retorno de dichos bienes al territorio del Estado de donde fueron exportados.

La destrucción de bienes culturales con motivo de los conflictos que tuvieron lugar durante los años 80 y principios de los 90 puso de relieve la necesidad de un cierto número de mejoras que habría que llevar a cabo a la hora de llevar a la práctica la Convención de La Haya. En 1991 se inició un proceso de análisis de la Convención, lo que se materializó en un Segundo Protocolo a la Convención de La Haya en 1999.

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Convención de la UNESCO de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. De igual manera que el Convenio de UNDROIT de 1995 sobre los vestigios históricos robados o exportados ilícitamente.

Devolución y restitución de bienes culturales

Según la Convención de la UNESCO Sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales (1970). En el caso de que un museo posee algún objeto que puede haber sido exportado o transferido violando los principios de la Convención antes mencionada y que el país de origen solicite la devolución, el museo debe comprometerse a adoptar las medidas necesarias para cooperar en la devolución del objeto a su país de origen. Siempre y cuando el Estado demuestre que el objeto forma parte de su patrimonio.

Mientras que este se niegue a cooperar en la devolución de dicho objeto al país de origen, es preciso examinar las posibilidades existentes de establecer planes bilaterales o multilaterales de cooperación. Esto mismo, por medio del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita. Este Comité fue creado por la Conferencia General de la UNESCO en 1978. Está integrado por 22 Estados Miembros de la Organización y se reúne cada dos años. Se trata de un organismo intergubernamental que proporciona un marco excepcional para el debate y facilita las negociaciones en torno a la restitución de bienes culturales. Su mandato abarca funciones de mediación y conciliación, así como la organización de campañas

públicas de información sobre las cuestiones del tráfico ilícito de bienes culturales y de su restitución.

Por ello, los museos también deben respetar plenamente todos los términos de la Convención de la Haya de 1954, absteniéndose en particular, de comprar, adquirir o apropiarse por cualquier medio de los bienes culturales procedentes de un país ocupado. Puesto que en la mayoría de los casos estos bienes han sido exportados ilegalmente o transportados ilícitamente. Actualmente, gracias al Comité Intergubernamental, Siria devolvió a Iraq unas 700 piezas de antigüedades, incluidas monedas de oro y joyas, que habían sido robadas después de la intervención de los EE UU.

Acción de las organizaciones internacionales no gubernamentales

El International Council of Museums (ICOM), organismo fundado en 1946 y que está asociado a la UNESCO, ha elaborado los conocidos “códigos de conducta” para frenar el tráfico ilícito y promover la restitución de bienes culturales, cuyo incumplimiento puede acarrear la expulsión del organismo. Así mismo, en 1975 se creó la International Organization for the Protection of Works of Art (IOPA) con la finalidad de prevenir las actividades delictivas que tengan por objeto las obras de arte mediante el establecimiento de un sistema de catalogación-inventario de los bienes artísticos. La actuación de estos organismos se complementa con la labor de la organización internacional de policía criminal Interpol, que ha prestado importantísimos servicios en la represión del tráfico ilícito de obras de arte.

De manera análoga, la Directora General de la UNESCO, Irina Bokova lanzó la campaña “UnidosxElPatrimonio” campaña el 28 de marzo del 2015 en Bagdad. Enviando así un mensaje de solidaridad internacional y apoyo a países como Siria e Iraq, es decir, países que acaba de sufrir pérdidas patrimoniales inconmensurables de sus sitios arqueológicos a manos del EIIL.

Consecuencias de la venta ilícita de bienes culturales y su destrucción

El tráfico de bienes culturales es uno de los delitos más graves a nivel mundial. Ubicado sólo por detrás de las armas y las drogas, según el Comité Argentino de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Siendo así, el tercer tráfico ilícito más desarrollado a nivel

mundial. Estas destrucciones están estrechamente ligadas a la persecución de las minorías y revelan una voluntad de erradicar todo rastro de la diversidad cultural de estos países. Esta estrategia de terror y exclusión ha provocado la huida de millones de personas en Siria e Iraq y compromete peligrosamente tanto el futuro como la estabilidad de ambos países.

Actualmente, los robos en iglesias y museos, así como la destrucción y saqueo de los yacimientos arqueológicos y paleontológico, causan grandes pérdidas que atentan en contra de los derechos culturales de las colectividades. El valor asignado a los objetos culturales hacen que estos se constituyan como uno de los principales objetivos para las redes criminales que operan internacionalmente. Cabe destacar, que la mayoría de los bienes ilegalmente exportados no vuelven a su país de origen debido a la existencia de un mercado negro bien estructurado.

Por un lado, está la destrucción de museos y yacimientos arqueológicos por efectos de los conflictos bélicos y de delincuencia. El más significativo hasta el momento, son los bombardeos aéreos realizados con respaldo del Consejo de Seguridad y la Organización de las Naciones Unidas. Asimismo los movimientos de tropas de la coalición en el sur del país, que afectaron gravemente a muchas zonas monumentales, museos y yacimientos arqueológicos. Los daños más evidentes por actos de la aviación aliada sobrevinieron en la ciudad de Basora, considerada como parte del Ejército iraquí de operaciones en la zona meridional, por lo que sufrió el poder de fuego de la coalición, que destruyó monumentos como las mezquitas de Al Kawaz y Al Maaqal entre otros.

Por otro lado, las excavaciones ilegales y el saqueo de miles de piezas. Comienzan *in situ*, donde se atemoriza a la gente en hambruna para que lleven a cabo excavaciones ilegales y luego, las piezas se venden por menos de la quinta parte de su valor a intermediarios (Seegers, 2015). Después, se trasladan en camiones por la frontera entre Siria y Turquía. Un importante eje es Dubai, desde donde las obras se distribuyen al resto del mundo. Durante el camino, se aporta documentación falsa para las obras. “Es crimen organizado, se trata de grandes bandas de contrabando que llevan muchos años actuando” (Parzinger, 2015). De igual manera, los países de destino (Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Suiza y Países Bajos, entre otros) son reconocidos por la venta de antigüedades legalmente y con mínima documentación.

El patrimonio cultural de un país permite construir una identidad nacional del mismo; añadiendo, que el robo, saqueo y tráfico ilegal bienes culturales equivale a una ofensa cultural e incluso debilita a la cultura del mismo. Por otra parte, esto reduce a nivel cultural un país por el uso de la mercancía que puede ser vendida a nivel internacional; situación que causa daños irreversibles sobre las poblaciones que han sido robadas y notablemente en la memoria colectiva y en el enriquecimiento cultural.

Irina Borkova, Directora General de la UNESCO, ha descrito la destrucción deliberada del patrimonio cultural como parte de una estrategia de “limpieza cultural” cuya pretensión es acabar con bienes que son testimonio de civilización, herencia del pasado y signo de identidad de los pueblos, con objeto de llevar al desarraigo y desvinculación de la tradición. Siendo estas distintas consecuencias de la destrucción y venta por parte de los grupos extremistas y el crimen organizado.

Referencias

1. Altares, G. (2015). El tráfico de antigüedades mueve miles de millones. Recuperado el 11 de julio del 2019, de *El País*. Web. <https://elpais.com/internacional/2015/03/16/actualidad/1426503662_997774.html>
2. Boguera, A. (2015). Destrucción y tráfico de bienes culturales en Oriente Medio. Recuperado el 3 de julio del 2019, de *Casa Árabe*. Web. <<http://www.casaarabe.es/eventos-arabes/show/destruccion-y-trafico-de-bienes-culturales-en-oriente-medio>>
3. Consejo Internacional de Museos. (2017). Informe anual. Recuperado el 18 de julio del 2019, de *Consejo Internacional de Museos*. Web. <https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/2055_ICO-RA-2017-180x270-Es-web-page-a-page.pdf>
4. El Mundo. (2015). Middle East, a heritage in danger. Recuperado el 18 de julio del 2019, de *El Mundo*. Web. <https://www.elmundo.com/portal/cultura/cultural/oriente_medio_un_patrimonio_en_peligro.php#.XTErtuhKjIU>
5. El País. (2014). El lucrativo negocio del arte robado en Iraq y Siria. Recuperado el 17 de julio del 2019, de *El País*. Web. <<https://www.elpais.cr/2015/06/03/el-lucrativo-negocio-del-arte-robado-en-siria-e-irak/>>
6. Espejel Arroyo, F. (2015). El patrimonio arqueológico iraquí y su destrucción a lo largo del tiempo. Recuperado el 10 de julio del 2019, de *Panta Rei. Revista Digital de Ciencia y Didáctica de la Historia*. Web. <https://www.um.es/cepoat/pantarei/wp-content/uploads/2015/12/panta_15_1.pdf>
7. Fiankan-Bokonga, C. (2019). Una resolución histórica. Recuperado el 1 de julio del 2019, de *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Web. <<https://es.unesco.org/courier/2017-octubre-diciembre/resolucion-historica>>
8. International Committee of the Red Cross. (s.f.). Traités, États parties et Commentaires. Recuperado el 2 de julio del 2019, de *International Committee of the Red Cross*. Web. <<https://ihl-databases.icrc.org/applic/ihl/dih.nsf/Treaty.xsp?action=openDocument&documentId=0474964C976342E3C12563140043A163>>

9. López, B. (s.f.). La destrucción del patrimonio cultural en Siria. Recuperado el 13 de julio del 2019, de *Les Belles Maisons*. Web. <<https://lesbellesmaisons.com/es/blog/la-onu-reacciona-ante-la-destruccion-del-patrimonio-cultural-en-siria>>
10. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2014). Ciencias Sociales y Humanas. Recuperado el 16 de julio del 2019, de *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Web. <<http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/most-programme/sv10/news/conferencia-internacional-de-alto-nivel-sobre-el-patrimonio/>>
11. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). Cultura para Construir la Paz. Recuperado el 13 de julio del 2019, de *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Web. <<http://www.bibliotecad.info/wp-content/uploads/2018/08/Cultura-para-construir-la-paz.pdf>>
12. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). Restitución de bienes culturales. Recuperado el 4 de julio del 2019, de *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Web. <<http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/restitution-of-cultural-property/successful-restitutions-in-the-world/>>
13. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (s.f.). Protección y Recuperación de Bienes Culturales del Patrimonio Arqueológico, Histórico, Etnológico, Paleontológico y Artístico de la Comunidad Andina. Recuperado el 6 de julio del 2019, de *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Web. <https://en.unesco.org/sites/default/files/colombia_decision_460_25_05_1999_spa_orof.pdf>
14. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Safeguarding Syrian Cultural Heritage. Recuperado el 18 de julio del 2019, de *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Web. <<http://www.unesco.org/new/en/safeguarding-syrian-cultural-heritage/national-initiatives/syrians-protect-their-heritage/>>

15. Rössler, M. (2018). Lucha Contra el Comercio Ilícito. Recuperado el 2 de julio del 2019, de *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Web. <<http://whc.unesco.org/en/documents/168097>>
16. Rueda, F. (1996). Protección internacional del patrimonio cultural en caso de conflicto armado. Recuperado el 5 de julio del 2019, de *Universitat Autònoma de Barcelona Departament d'Art*. Web. <<https://core.ac.uk/download/pdf/38998706.pdf>>
17. Villalba, M. (2017). Destrucción del patrimonio cultural: un hecho en nuestro tiempo. Recuperado el 14 de julio del 2019, de *Crítica*. Web. <<http://www.revista-critica.es/2017/05/03/la-destruccion-del-patrimonio-cultural-un-hecho-de-nuestro-tiempo/>>

Glosario

A

Abstener: Privarse de algo

Aprehensión: Coger, asir, prender a alguien, o bien algo, especialmente si es de contrabando.

C

Coalición: Unión transitoria de personas, grupos políticos o países con un interés determinado.

Cuantificar: Expresar numéricamente una magnitud de algo.

D

Decomisado: Pena accesoria a la principal que consiste en la privación definitiva de los instrumentos y del producto del delito o falta.

Deontología: Conjunto de deberes relacionados con el ejercicio de una determinada profesión.

E

Escrúpulo: Duda o recelo inquietantes para la conciencia sobre si algo es bueno o se debe hacer desde un punto de vista moral.

Exportación: Conjunto de bienes y servicios comercializados por un país a otro estado o territorio extranjero.

H

Hambruna: escasez generalizada de alimentos

I

Iconoclasia: expresión que en griego significa «ruptura de imágenes», es la deliberada destrucción dentro de una cultura de los iconos religiosos de la propia

cultura y otros símbolos o monumentos, normalmente por motivos religiosos o políticos.

Identidad: Conjunto de rasgos de una colectividad que los caracterizan frente a los demás.

Imperativo: Deber o exigencia inexcusables.

Inherentes: Que por su naturaleza está de tal manera unido a algo, que no se puede separar de ello.

Inmensurable: Enorme, que por su gran magnitud no puede medirse.

Intergubernamental: Que afecta a varios Gobiernos o se desarrolla entre ellos.

Importación: Acción de importar mercancías, costumbres, etc., de otro país.

M

Menoscabar: Disminuir algo, quitándole una parte, acortarlo, reducirlo.

P

Patrimonio: Conjunto de los bienes y derechos propios adquiridos por cualquier título.

S

Subrepticamente: Que se hace o toma ocultamente y a escondidas.

V

Vestigios: Ruina, señal o resto que queda de algo material o inmaterial.

Y

Yacimientos: Lugar donde se hallan restos arqueológicos.